

Junta particular de 28 de Junio de 1850

En la villa de Salinas de Añana y
su Sala Capitular a veinte y ocho de
Junio de mil ocho cientos cincuenta, bajo
la presidencia del Regidor primero D.
Pablo de Santos se reunieron en Junta
particular, segun costumbre, los dos Di-
putados de la Comunidad de Hendero y
de Sales de estas Fabricas, y los demas
individuos que la componen y residen en
esta villa que son los que abajo fir-
man; y asi reunidos digeron: Que por
real orden de veinte y tres de Mayo se
mando pagar a esta Comunidad los
dos cientos setenta y un mil quinientos
noventa y cinco reales y veinte y seis m^{rs}
que importaba su credito contra la
Hacienda publica por Sales entregadas
a la misma en el año mil ocho cien-
tos cuarenta y nueve por mensualida-
des subscritas a raxon de Cincuen-
ta mil cada una, cuya real orden
se ha comunicado al Gobernador

civil de Burgos para que sucesivamente
realice su pago; y a fin de percibir las
mensualidades hasta el total Credito, acordaron autorizar como autorizan a D. Hilario Miguel vecino y del Comercio de Burgos, sirviendole un testimonio de esta acta de poder bastante para tal objeto.

Con lo que se concluye y firman; de todo lo que yo el Secretario Certifico.

Pablo Escalante Francisco Concha

Manuel Felix de Arguilla Capitan de Fesada

Garcia Saenz de Gabriel de Herrera
Vallina

Man Angel de Loma